

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICIÓN DE EXTINTORES

Huépil, 23 de Octubre 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3010 / 2017

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde autoriza y delega firma de Administrador Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 31.01.2017, donde se establece subrogancia de Administrador Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local".-
- La solicitud de compra n° 428 de fecha 29.09.2017 por la adquisición de 3 extintores PQS de 6 kilos para Centro Geriátrico Huépil.
- Se adjunta cotización de proveedor Leonel Pinilla Friz, Rut 10.185.247-4 domiciliado en calle Roberto Gómez N° 625 Huépil.
- La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO

- APRUEBESE** la compra directa según descrita en el punto g) de los vistos al proveedor **LEONEL PINILLA FRIZ** - Run [REDACTED] por un valor de \$ 66.000. (sesenta y seis mil pesos) más IVA. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud y disponibilidad inmediata.
- El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiera con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta 2152204003 "Productos Químicos"
- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
- FDA/PS/FSF/...

